Iniciativas en materia laboral presentadas en la cámara de senadores durante la LXVI Legislatura

No.	Fecha	Detalle	Materia	Senador/ Grupo Parlamentario	Estatus
1	Miércoles 15 de enero de 2025	Propone una armonización de la Ley Federal del Trabajo con la reciente reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Pretende adicionar al artículo 86, correspondiente al principio de trabajo igual, el criterio de sexo, género y nacionalidad. Mientras que para el artículo 132, adiciona a las obligaciones de los patrones la implementación de un protocolo para reducir y erradicar la brecha salarial de género; en esa misma tesitura, las empresas con cien o más empleados deben publicar en los centros de trabajo informes semestrales sobre transparencia salarial y criterios de remuneración, que contengan datos salariales anónimos e información sobre la representación de los diferentes grupos demográficos en los puestos de gestión y dirección.	Transparencia salarial	De la morena Sen. Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 86 y 132 de la Ley Fed eral del Trabajo.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
2	Martes 21 de enero de 2025	Propone la inclusión de las y los pescadores en la legislación laboral y de seguridad social a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por México, como el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la seguridad social, que establece la necesidad de garantizar protección a todos los trabajadores independientemente de su sector (OIT, 2023).	Inclusión de pescadores en el régimen laboral y de seguridad social	De la Sen. Ivideliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. PAN	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
3	Miércoles 29 de enero de 2025	Propone regular el oficio de conserje en la Ley Federal del Trabajo para garantizar condiciones laborales dignas, que promuevan la justicia social y fortalezcan las relaciones laborales. Para ello establece las características del trabajo de	Regulación del trabajo de conserjes: condiciones de trabajo y provisión de equipo de protección	De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Ana Karen Hernández Aceves y Yeidckol	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios

		conserje, sus actividades, su jornada; así como supuestos relativos a la posibilidad de habitar el inmueble en el que trabaja, el acceso a la seguridad social y la obligación de la persona empleadora de brindar capacitación y las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, en donde debe incluirse el equipo de protección si fuese requerido.		Polevnsky Gurwitz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado "De los Trabajadores Conserjes", con los artículos 350-A, 350-B, 350-C, 350-D, 350-E, 350-F y 350-G a la Ley Federal del Trabajo. 	Legislativos, Primera.
4	Miércoles 05 de febrero de 2025	Propone establecer un marco de acceso igualitario a oportunidades en el deporte para hombres y mujeres, y combatir la violencia, discriminación y acoso sexual a la par que se diseña un marco de inclusión y participación de las mujeres en el deporte nacional, así mismo se propone establecer un modelo de equidad salarial entre hombres y mujeres en el deporte profesional.	Igualdad salarial y acceso equitativo a oportunidades en el deporte profesional	Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera.
5	Jueves 06 de febrero de 2025	Propone establecer la contratación directa y la inclusión de los trabajadores en el régimen del ISSSTE, garantizando con ello sus derechos y mejorar sus condiciones laborales. Los empleados directos del gobierno, los trabajadores de limpieza serán considerados trabajadores al servicio del Estado. Esto los hará automáticamente elegibles para los beneficios del ISSSTE, que incluyen atención médica, seguros de riesgos de trabajo, de invalidez y vida, entre otros.	Contratación directa en el sector público y aseguramiento en seguridad social	Del Sen. Saúl Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, el artículo 10 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

				Servicios del Sector Público. 	
6	Jueves 06 de febrero de 2025	Propone establecer la obligación de las empresas de implementar políticas justas y transparentes, capacitar a su personal y establecer medidas rigurosas de monitoreo y cumplimiento a fin de eliminar la práctica del buró laboral.	Prohibición del "buró laboral" y de listas negras en reclutamiento	Del Sen. Saúl Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 133 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
7	Jueves 06 de febrero de 2025	Propone la armonización de la Ley Federal del Trabajo acorde a la reforma constitucional al artículo 123, a fin de garantizar el derecho de las personas trabajadoras a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Se establece como finalidad del INFONAVIT crear sistemas de vivienda con orientación Social y no así el crear sistemas de financiamiento.	Vivienda de los trabajadores: armonización de obligaciones patronales y marco de financiamiento	Del Sen. Saúl Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 136, 137, 138 y 139 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
8	Martes 11 de febrero de 2025	Propone establecer en el marco jurídico la obligación de los patrones de otorgar los permisos correspondientes a sus trabajadoras y trabajadores para que asistan a votar en la fecha que se convoquen estos ejercicios de consulta y que, la fecha en que sean llevada a cabo la elección sea considerada como un día de descanso obligatorio para que todas las personas trabajadoras puedan asistir a votar, y aquellos que por la naturaleza de sus actividades tengan que asistir a trabajar, cuenten con el permiso de los patrones para que se les conceda el tiempo necesario para acudir a emitir su voto.	Permiso laboral para ejercer el derecho al voto	De la Sen. Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 74, fracción IX, 132, fracción IX y 204, fracción V de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

9	Jueves 13 de febrero de 2025	Propone que el salario mínimo se determine con base en la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) establecida por el CONEVAL, de modo que sea suficiente para cubrir la canasta alimentaria y la canasta no alimentaria para un hogar promedio de 3.4 personas.	Determinación del salario mínimo con base en la línea de bienestar/canasta básica	Del Sen. Ricardo Anaya Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
10	Martes 18 de febrero de 2025	Propone otorgar certeza jurídica y fortalecer las condiciones de trabajo de los bomberos de México, garantizando que el Estado les proporcione su profesionalización, seguridad social y una mejor respuesta ante emergencias.	Certeza jurídica, regularización y seguridad social para bomberos	De la Sen. Ivideliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso l) y se recorre el inciso l) al inciso J) de la fracción III del artículo 115 y reforma y adiciona un párrafo a la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
11	Martes 18 de febrero de 2025	Propone que el permiso de paternidad aumente de cinco a diez días laborables con goce de sueldo por nacimiento de hijos, hijas o en caso de adopción. De igual manera propone que las licencias de paternidad aumenten de cinco a diez días laborables posteriores a al nacimiento de sus hijos o hijas, y	Ampliación del permiso de paternidad y adopción	De la Sen. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de

		adiciona el supuesto de adopción de un infante.		del Trabajo y el artículo 50, párrafo segundo de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. 	Relaciones Exteriores
12	Miércoles 19 de febrero de 2025	Propone que, si una mujer es despedida de su trabajo en estado de gestación, la persona empleadora estará obligada a seguir pagando las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta tres meses después del alumbramiento. Si la autoridad jurisdiccional determina que el motivo del despido fue el embarazo de la trabajadora, la indemnización correspondiente se duplicará.	Protección reforzada frente al despido por embarazo: duplicación de la indemnización	De la Sen. Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 169 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera.
13	Miércoles 19 de febrero de 2025	Propone referir expresamente en el primer párrafo del artículo 123 constitucional, que debe atenderse el principio de paridad de género en la promoción y creación de empleos, así como en la organización social del trabajo, para cumplir con el mandato constitucional respecto a que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.	Principio de paridad y promoción de creación de empleos en el Artículo 123 constitucional	De la Sen. Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
14	Miércoles 26 de febrero de 2025	Propone incorporar el derecho a la desconexión digital fuera de su jornada laboral, respetando su privacidad, su derecho al descanso y garantizando condiciones de trabajo dignas, incluyendo el acceso de herramientas tecnológicas y compensación por los costos derivados de su ejecución, salvo en	Derecho a la desconexión digital y condiciones de seguridad/ergonomía en teletrabajo	Del senador Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves,	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

		casos de fuerza mayor o urgencias relacionadas con la actividad laboral. También propone modificar las obligaciones especiales de las personas empleadoras en modalidad de teletrabajo, para proporcionar herramientas tecnológicas, mobiliario ergonómico y acceso a plataformas de comunicación seguras. Especificando la compensación de costos derivados del teletrabajo: electricidad, internet y servicios de mantenimiento. Asimismo, propone establecer que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo serán aplicables a todas las modalidades laborales, incluyendo el teletrabajo. Finalmente, contempla una multa de 50 a 1500 veces el salario mínimo general vigente al patrón que incumpla con la provisión de equipos tecnológicos o el pago de compensaciones acordadas para el teletrabajo, así como el derecho a la desconexión digital de los trabajadores o cuando no garantice las condiciones de seguridad y ergonomía para el trabajador.		del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 330-A; se reforma el artículo 330-E; se adiciona una fracción trigésimo cuarto, al artículo 132; un párrafo tercero, al artículo 512; una fracción novena, artículo 994; y se adiciona un artículo 330-L de la Ley de Federal del Trabajo. 	
15	Miércoles 26 de febrero de 2025	Propone incrementar el permiso de paternidad de cinco días laborables a seis semanas laborables con goce de sueldo por el nacimiento de hijos, hijas o adopción; considerando que en el caso de que nazcan con cualquier tipo de discapacidad o necesidad de atención médica, podrá incrementarse hasta ocho semanas. Por otro lado, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, propone que hombres y mujeres disfruten de dos meses de descanso después del parto.	Ampliación de licencias por nacimiento/adopción	Del Sen. J. Félix Salgado Macedonio, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 132 fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

16	Miércoles 05 de marzo de 2025	Establece el derecho de los trabajadores a desempeñarse en un entorno laboral saludable, libre de factores de riesgo psicosocial que afecten su bienestar físico y mental. Para ello, se propone un marco normativo integral que regule la prevención, detección, atención y sanción de los riesgos psicosociales en los centros de trabajo, con prácticas en materia de salud ocupacional. Las prestaciones del Seguro Social cubrirán tratamientos para enfermedades mentales y afectaciones psicosociales derivadas del trabajo, incluyendo terapias psicológicas y psiquiátricas y medicamentos requeridos.	Mecanismos de prevención de los riesgos psicosociales en el entorno laboral	Del senador Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 3 Ter, fracción octava; 132, fracción trigésimo cuarto; 133 Bis; y 512 Bis de la Ley Federal del Trabajo; se adiciona un párrafo segundo, al artículo 41; y se adiciona un artículo correspondiente al artículo 56 Bis; de la Ley del Seguro Social.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.
17	Miércoles 05 de marzo de 2025	Propone establecer que la licencia de maternidad sea equivalente a cuarenta y dos días anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y ochenta y cuatro días posteriores al mismo. En esa tesitura, propone que los hombres gozarán de una licencia de paternidad equivalente a quince días laborables con goce de sueldo, durante el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.	Ampliación de licencias parentales por nacimiento y adopción	De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI, inciso C) del apartado B; se adicionan un párrafo segundo a la fracción V, del apartado A y un párrafo segundo a la fracción XI, inciso C) del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

18	Miércoles 05 de marzo de 2025	Propone establecer que la licencia de maternidad sea equivalente a cuarenta y dos días anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y ochenta y cuatro días posteriores al mismo. Debiendo percibir su salario íntegro, así como conservar su empleo y derechos que hubiere adquirido para la relación de trabajo. En esa tesitura, propone establecer la obligación de las personas empleadoras de otorgar a los hombres una licencia de paternidad equivalente a quince días laborables con goce de sueldo, durante el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. También propone que las mujeres trabajadoras durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.	Protección de la maternidad frente a riesgos laborales durante la gestación	De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo; la Ley del Seguro Social, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos.
19	Jueves 20 de marzo de 2025	Propone establecer un marco normativo para combatir el ciberacoso laboral, por medio de las siguientes acciones. • Define al ciberacoso laboral como la conducta que tiene como objetivo intimidar, molestar, hostigar o hacer sentir vulnerable a la víctima, afectando su bienestar emocional y profesional, que se lleva a cabo a través de medios digitales, como correos electrónicos, mensajes de texto, redes sociales, plataformas de mensajería instantánea y otros canales en línea. • Establece que el ciberacoso laboral es una casusa de recisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón, o en su caso, sin responsabilidad para el trabajador. • Prescribe como obligación del patrón implementar un protocolo para prevenir e informar	Prevención y sanción del ciberacoso laboral	De la Sen. Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del  Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Derechos Digitales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

		sobre los diferentes tipos de ciberacoso laboral que existen. • Establece que el patrón que cometa cualquier acto o conducta de ciberacoso laboral, por medio de cualquier medio electrónico, en contra de sus trabajadores será sancionado con una multa de 250 a 5000 Unidades de Medida y Actualización.			
20	Martes 25 de marzo de 2025	Propone incrementar el permiso de paternidad de cinco días laborables a seis semanas laborables con goce de sueldo por el nacimiento de hijos, hijas o adopción; considerando que en el caso de que nazcan con cualquier tipo de discapacidad o necesidad de atención médica, podrá incrementarse hasta ocho semanas. Por otro lado, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, propone que hombres y mujeres disfruten de dos meses de descanso después del parto.	Ampliación del permiso de paternidad y ajustes al descanso posparto para personal del régimen burocrático	De la Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo y, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda.
21	Jueves 27 de marzo de 2025	Propone aumentar la vigencia del permiso de paternidad de 5 a 20 días laborables con goce de sueldo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el permiso podrá ser de hasta 8 semanas, previa presentación del certificado médico correspondiente.	Ampliación del permiso de paternidad	De la Sen. María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

22	Jueves 27 de marzo de 2025	Propone incrementar a una hora el derecho de las personas trabajadoras a descansar durante la jornada continua de trabajo.	Ampliación del descanso intra-jornada en jornada continua	De la Sen. Julieta Andrea Ramírez Padilla del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
23	Jueves 27 de marzo de 2025	Propone establecer que, aunque las propinas sean consideradas dentro del salario del trabajador, el empleador no pueda incluir las mismas al efectuar el cálculo y retención Impuesto Sobre la Renta a cargo del trabajador.	Propinas y retenciones fiscales-laborales	Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
24	Jueves 27 de marzo de 2025	Propone establecer como obligación de las personas empleadoras el proveer agua potable a las personas trabajadoras durante la jornada de trabajo.	Agua potable durante la jornada laboral	De la Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V bis al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona la fracción II bis al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

				artículo 123 Constitucional. 	
25	Jueves 27 de marzo de 2025	Propone la creación de una Ley Nacional de Acceso al Primer Empleo en la que se articule una estrategia integral para garantizar oportunidades laborales a las juventudes y con las que se promueven incentivos fiscales; capacitaciones y formación dual; transparencia y rendición de cuentas; así como protección social con las que se reduzca el desempleo juvenil.	Acceso al primer empleo	Del Sen. Eugenio Segura Vázquez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Acceso al Primer Empleo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Juventud y de Estudios Legislativos.
26	Jueves 27 de marzo de 2025	Propone definir en el texto normativo lo que se considera como acoso laboral, entendiéndose este como los actos o comportamientos, en el entorno de trabajo o con motivo de este, con independencia de la relación jerárquica de las personas involucradas, que atentan contra el autoestima, salud, integridad, Libertad o seguridad de las personas. Asimismo, pretende establecer las consecuencias jurídicas de llevar a cabo estas conductas en el entorno de trabajo.	Tipificación de conductas de violencia o acoso en el trabajo	De la Sen. Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del  Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
27	Martes 01 de abril de 2025	Propone que la carga de la prueba corresponda a la parte patronal cuando la mujer trabajadora afirme que suscribió su renuncia laboral bajo coacción emocional y psicológica.	Renuncia bajo coacción y carga de la prueba	De la Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera.

28	Martes 01 de abril de 2025	Propone incorporar en la Ley Federal del Trabajo la definición de violencia laboral, acoso laboral, acoso por razón de género; y modificar las definiciones de hostigamiento y acoso sexuales. También propone contemplar el mecanismo de sustantivación que garantice espacios laborales libres de violencia.	Mecanismos para garantizar espacios libres de violencia	De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3 Bis, 42, 43, 47, 51, 132, 133, 135, 378, 540, 684 E, 685 Ter y 994 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
29	Miércoles 02 de abril de 2025	Propone establecer como obligación de los patrones el garantizar el derecho a las mujeres lesbianas trabajadoras en caso de que su cónyuge diere a luz, el acceso al permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, establecido en la legislación para los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.	Lesbianas, permiso de paternidad	De la Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
30	Miércoles 02 de abril de 2025	Propone elevar a rango constitucional el reconocimiento de los trabajadores independientes. Se reconoce como trabajador independiente a la persona física que realiza actividades económicas o profesionales a título personal, sin depender de un patrón para la obtención de sus ingresos y sin que medie una relación laboral subordinada. Establece que las leyes reglamentarias establecerán los derechos, obligaciones y mecanismos para garantizar su acceso a la seguridad social, condiciones dignas de trabajo, capacitación y protección de la salud. El Estado promoverá la formalización de sus actividades y facilitará la incorporación de los trabajadores independientes a los sistemas de seguridad social y de protección social.	Acceso a seguridad social para trabajadores independientes	De la Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre y del Sen. Eugenio Segura Vázquez, de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y Morena, respectivamente, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XXXII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

31	Miércoles 02 de abril de 2025	Propone establecer el 2 de noviembre como día de descanso obligatorio para reconocer la importancia cultural del Día de Muertos a nivel nacional e internacional, pues es una tradición que trasciende su carácter festivo y se erige como un ritual que fortalece la identidad colectiva, brindando a la población la oportunidad de rendir tributo a sus seres queridos fallecidos y preservar un patrimonio inmaterial que enriquece la memoria histórica del país.	2 de noviembre (día de muertos), descanso obligatorio	Del Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso VI) y se recorre el subsecuente al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
32	Miércoles 02 de abril de 2025	Propone que el Ejecutivo Federal, los Gobierno Estatales y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México garanticen la adquisición de viviendas y educación para hijas e hijos de personas trabajadoras de instituciones policiales, mediante apoyos establecidos en la ley correspondiente.	Seguridad social integral para familias de personas trabajadoras de instituciones policiales	De la senadora Verónica Rodríguez Hernández y del senador Mauricio Vila Dosal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al inciso f) de la fracción XI, del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
33	Miércoles 09 de abril de 2025	Propone proteger el derecho de los beneficiarios de la persona trabajadora que haya sido víctima de desaparición derivada de un acto delincuencial, a fin de que puedan reclamar las prestaciones e indemnizaciones correspondientes sin que se considere el plazo habitual de prescripción. En ese sentido, establece que las acciones a las que tienen derecho los beneficiarios para reclamar el pago de las prestaciones e indemnizaciones por la desaparición	Derechos de beneficiarios de personas desaparecidas por delito.	De la Sen. Verónica del Carmen Díaz Robles, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Declaración Especial	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.

		derivada de un acto delincuencial, prescribirán en siete años en vez de dos.		de Ausencia para Personas Desaparecidas. 	
34	Martes 22 de abril de 2025	Propone que las personas empleadoras concedan a las trabajadoras, licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos como máximo dos veces al año, destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.	Licencias por mastografías y exámenes médicos	Oficio del Congreso del estado de Chihuahua, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
35	Martes 22 de abril de 2025	Propone establecer como obligación de las personas empleadoras otorgar la licencia por matrimonio con goce de sueldo por diez días hábiles consecutivo para las personas trabajadoras.	Licencia por matrimonio con goce de sueldo	De la Sen. Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; y una fracción VIII bis al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 Constitucional. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
36	Martes 22 de abril de 2025	Propone reconocer e implementar las medidas necesarias para la protección de los derechos laborales, así como el acceso al trabajo a las mujeres víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad estableciendo el reconocimiento expreso a la igualdad de oportunidades en materia del trabajo	Protección de derechos laborales y licencias con goce de sueldo para mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad	De la Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 2o y 132 de	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

		a través del fortalecimiento a los derechos laborales de manera particular a las mujeres en las situaciones descritas. El fortalecimiento se deberá realizar a través de la implementación de mecanismos de acompañamiento y apoyo en el lugar de trabajo, así como la emisión de licencias para el acceso paralelo a la justicia sin vulneración en su lugar de trabajo, dicha licencia será con goce de sueldo por un máximo de 10 días consecutivos, para que la persona trabajadora en situación de vulnerabilidad pueda realizar trámites judiciales, médicos y de apoyo, sin que esto afecte su antigüedad o prestaciones laborales.		la Ley Federal del Trabajo. 	
37	Miércoles 23 de abril de 2025	Propone establecer un Seguro Nacional de Desempleo para las personas cuidadoras a fin de reconocer su trabajo como una función que compete al Estado, reconociendo un esquema de protección que les ayude a redistribuir los costos sociales del cuidado y abone a la construcción de un modelo de bienestar con mayor equidad.	Seguro de desempleo para personas cuidadoras	De la Sen. Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Seguro Social, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
38	Jueves 24 de abril de 2025	Propone incrementar la temporalidad de la licencia de maternidad a dieciocho semanas de descanso, el cual podrá ser de una semana y hasta cuatro semanas antes de la fecha	Ampliación de licencia de maternidad, incluyendo casos de	De la Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social;

		fijada para el parto, y el resto del periodo para la posterioridad del parto. Para tal efecto, la madre trabajadora podrá solicitar de manera expresa el disfrute de esta prestación siempre y cuando exista autorización por escrito de la médica o médico practicante de la institución de seguridad social que corresponda. En caso de que las hijas e hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta cuatro semanas más posteriores al parto. En caso de adopción de una niña o niño disfrutarán de un descanso de ocho semanas con goce de sueldo, posterior al día en que le reciban.	discapacidad y adopción	se reforman las fracciones II y III del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo; el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; y el artículo 102 Bis de la Ley del Seguro Social.	de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género.
39	Jueves 24 de abril de 2025	Propone ampliar la duración del permiso de paternidad de 5 días laborables con goce de sueldo a 12 semanas. Por otro lado, propone que la licencia de maternidad (actualmente de 3 meses) pueda ser ampliada 3 meses más, bajo la modalidad de trabajo remoto, siempre que la naturaleza de sus funciones lo permita y previo acuerdo con la persona empleadora.	Ampliación del permiso de paternidad y flexibilización de la licencia de maternidad mediante trabajo remoto	Del Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII bis del artículo 132, y se adiciona un párrafo al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
40	Lunes 28 de abril de 2025	Propone impulsar la inclusión laboral, favorecer la igualdad de oportunidades y reducir la discriminación en el ámbito laboral, por medio de diferentes acciones: • Los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores deberán tener 5% de su plantilla cubierta con personas con discapacidad o grupos vulnerables. • Las personas empleadoras deberán otorgar los permisos y licencias con perspectiva de género, privilegiando entornos laborales inclusivos. • El Servicio Nacional de Empleo deberá promover	Inclusión laboral y acciones afirmativas para garantizar igualdad de oportunidades y no discriminación en el empleo	Del Sen. Enrique Vargas del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 56, las fracciones XVI Bis y XXXI del artículo 132, la fracción I del artículo 133, la fracción IX del artículo 423, la fracción VI del	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

		el acceso e inclusión de grupos vulnerables y de personas con licencia laboral por cuidados médicos. • La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá promover políticas públicas y programas para fomentar el acceso e inclusión al empleo de personas con licencia laboral por cuidados médicos y personas cuidadoras de familiares. Para tal efecto la secretaría se coordinará con las entidades federativas y el sector empresarial.		artículo 537 y se adiciona el inciso i) de la fracción I del artículo 539 todos de la Ley Federal del Trabajo. 	
41	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone que en el reparto de utilidades no participen las personas que ocupen cargos de dirección general, administración general o gerencia general, entendiéndose por tales a quienes, dentro de la estructura jerárquica de la empresa ejerzan de manera efectiva y concurrente: 1) facultad de decisión estratégica sobre el funcionamiento general de la empresa; 2) representación legal de la empresa ante terceros; 3) autoridad jerárquica directa sobre la totalidad de las áreas operativas y administrativas. La exclusión no será aplicable a personas trabajadoras que independientemente de su denominación, desempeñen funciones limitadas a unidad de departamento o área específica, sin las facultades concurrentes anteriores.	Exclusión de cargos directivos del reparto de utilidades	Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
42	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone incluir en la normatividad, la perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos en la valoración de las pruebas ofrecidas durante un juicio.	Perspectiva de género en la valoración de las pruebas	De la Sen. Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 841 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos.
43	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone establecer que toda oferta de trabajo que se difunda por cualquier medio o forma, convencional o electrónica de comunicación o de	Regulación de ofertas de trabajo para garantizar	Del Sen. Miguel Márquez Márquez, del Grupo Parlamentario del	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos

		interacción social deberá ser veraz, comprobable y sin discriminación. Las autoridades competentes de la Federación y de las entidades federativas, verificarán y, en su caso, sancionarán el incumplimiento de esta disposición.	veracidad y no discriminación	Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 y su Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 	Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.
44	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone establecer como día de descanso obligatorio el viernes correspondiente al periodo conmemorativo de la Semana Santa como un reconocimiento al valor cultural, social y económico que esta fecha representa.	Viernes de semana santa como día de descanso obligatorio	De la Sen. Alejandra Berenice Arias Trevilla del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
45	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone incorporar a las medidas de apremio que pueden ser empleadas por el juez, el dar vista al agente del ministerio público para que investigue la posible comisión de delitos contra la administración de justicia por actos de servidores públicos que, sin causa justificada, incumplan, con las resoluciones, así mismo se establece que éstos podrán ser acreedores a las sanciones previstas en términos de lo dispuesto por el capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Medidas de apremio para servidores públicos por incumplir resoluciones judiciales	De la Sen. Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo IV al artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.
46	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone tipificar el delito de acoso laboral, cometido por la persona que, en el contexto de una relación de trabajo, ejerza de manera reiterada y sistemática conductas hostiles, humillantes, intimidatorias o de violencia psicológica, verbal o física, con el fin de excluir, desestabilizar, degradar, marginar o provocar la renuncia del trabajador o trabajadora	Tipificación del delito de acoso laboral y establecimiento de sanciones penales, laborales y administrativas	De la Sen. Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Noveno “Acoso Laboral“, al Título Decimonoveno	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

		afectado. A quien incurra en acoso laboral se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión y de cien a trescientos días multa, así como la obligación de asistir a cursos de sensibilización en derechos humanos y ambiente laboral sano. Si el sujeto activo ostenta un cargo de mando, dirección o autoridad sobre la víctima, se le aumentará la pena en una mitad; lo mismo ocurre si el sujeto activo es servidor público, aplicándole además criterios de gravedad para proceder a una inhabilitación y/o destitución en los términos de la ley en la materia. En la Ley Federal del Trabajo se establece el acoso laboral como una causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón, o en su caso, para el trabajador. Asimismo, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establece el acoso laboral como un supuesto de abuso de funciones.		"Delitos contra la vida y la integridad corporal", adicionando el artículo 343 Quintus al Código Penal Federal; se reforman los artículos 3°, la fracción II del artículo 51, la fracción XII del artículo 133 y la fracción XI del artículo 135, se adiciona un inciso c) al artículo 3° Bis y se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 47, todos de la Ley Federal del Trabajo; se reforma el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	
47	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone establecer como obligación de las personas empleadoras el capacitar a las personas trabajadoras con conocimientos y habilidades en primeros auxilios.	Capacitación en primeros auxilios	De las senadoras y de los senadores Ruth Miriam González Silva, Karen Castrejón Trujillo, Waldo Fernández González, Juanita Guerra Mena, Luis Armando Melgar Bravo, Virgilio Mendoza Amezcua, Jorge Carlos Ramírez Marín y Manuel Velasco Coello, y de las y los senadores que la suscriben, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII Bis, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación y desarrollo de la Inteligencia Artificial en México; y de Estudios Legislativos, Primera.

				VERDE	
48	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone reconocer los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar y/o de cuidados, aun cuando no cuenten con un contrato por escrito, o bien, su trabajo no haya sido remunerado, siempre y cuando comprueben de manera documental o a través de testigos su relación de trabajo.	Derechos laborales de personas trabajadoras del hogar sin contrato	De la Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el Capítulo XIII, el artículo 331 y se adiciona el artículo 331 Quáter de la Ley Federal del Trabajo. morena	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
49	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone aumentar el tiempo por el que se otorga el permiso de paternidad de 5 días laborables a 90 días laborables. También incrementa el tiempo por el que se otorga la licencia de maternidad a 6 meses anteriores y 6 meses posteriores al parto.	Ampliación de permiso de paternidad y maternidad	De la Sen. Laura Esquivel Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII bis del artículo 132, la fracción II del artículo 170, de la Ley Federal del Trabajo; se reforma el artículo 101 y 102 bis de la Ley del Seguro Social. PAN	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
50	Miércoles 30 de abril de 2025	Propone reconocer como derecho de las madres trabajadoras el recibir una prima de maternidad, previo a la fecha de nacimiento, por el equivalente a una semana de salario.	Prima de maternidad	De la Sen. Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

51	Miércoles 14 de mayo de 2025	Propone incluir como característica del trabajo digno la no discriminación por identidades o expresiones de género.	Trabajo digno sin discriminación de género	De la Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 5 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.
52	Miércoles 14 de mayo de 2025	Propone que el Reglamento Interior de los Centros de Trabajo incluya normas para prevenir la discriminación y promover la inclusión de las personas trabajadoras, con particular énfasis en las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas y pertenecientes a la población de la diversidad sexual.	Reglamentos laborales inclusivos	De la Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.
53	Miércoles 11 de junio de 2025	Propone incorporar la atención psicológica como un derecho laboral fundamental tanto en el sector público como en el privado, reconociendo que el bienestar mental de los trabajadores es tan importante como su salud física, proponiendo que las empresas y dependencias cuenten con servicios de psicología laboral para atender problemas como estrés, ansiedad o depresión., esto responde al creciente deterioro de la salud mental tras la pandemia y busca mejorar la productividad, el ambiente laboral y la calidad de vida de la clase trabajadora.	Derecho laboral a la salud mental	Del Sen. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.

54	Miércoles 11 de junio de 2025	Propone digitalizar los trámites administrativos que las personas empleadoras y agentes capacitadores externos deben realizar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fin de fortalecer las acciones en materia de capacitación y adiestramiento para contribuir con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo dotando a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de una plataforma digital, misma que estará bajo su administración para promover y vigilar el cumplimiento normativo en materia de capacitación y adiestramiento.	Digitalización de trámites ante la STPS en materia de capacitación y adiestramiento	Del Sen. Miguel Márquez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.
55	Miércoles 30 de julio de 2025	Propone ampliar la licencia de maternidad para que esta sea de ocho semanas anteriores y ocho semanas posteriores al parto a fin de garantizar tanto los derechos de las mujeres como los de la primera infancia a la vez que se adecua el marco normativo a las mejores prácticas internacionales en la materia.	Ampliación de la licencia de maternidad	De senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Néstor Camarillo Medina, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 170, fracción II de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

56	Miércoles 13 de agosto de 2025	Propone garantizar que las y los miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) perciban, durante su comisión en el extranjero, un salario base mensual que no sea inferior al salario promedio registrado ante el IMSS. De igual forma, establece que la revisión salarial anual nunca este por debajo de la inflación y que se deberá considerar el costo de vida y el tipo de cambio para asegurar un poder adquisitivo equivalente en todos los países de destino.	Salario digno para el personal del Servicio Exterior Mexicano en el extranjero	Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich y del Dip. Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 47 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.
57	Miércoles 13 de agosto de 2025	Propone establecer condiciones mínimas que deben cumplir los espacios destinados a la lactancia en los centros laborales, tales como sillas ergonómicas, refrigeración, privacidad, ventilación y limpieza. Además, permite la reducción de la jornada como alternativa, cuando no se pueda habilitar el espacio. Se faculta a la Secretaría del Trabajo para emitir lineamientos técnicos y realizar inspecciones. También se actualiza la sanción del incumplimiento de estas disposiciones con multas de hasta 5000 UMAs.	Espacios de lactancia	De senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Néstor Camarillo Medina, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículo 170, fracción IV y artículo	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.

				994, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo.	
58	Miércoles 10 de septiembre de 2025	Propone incorporar a las personas vendedoras por catálogo como trabajadores de la empresa o empresas a las que presten sus servicios, cuando su actividad sea permanente, salvo que no ejecuten personalmente el trabajo o que únicamente intervengan en operaciones. En todos los casos, las empresas deberán pagar el aseguramiento en el régimen del seguro social y garantizar que las personas trabajadoras mencionadas en el párrafo anterior disfruten de todos los derechos reconocidos en esta Ley, en la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte.	Derechos laboral y seguridad social para vendedores por catálogo	De la Sen. Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Se turno a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
59	Martes 23 de septiembre de 2025	Propone obligar a los empleadores a otorgar descansos y pausas activas en la jornada, incluyendo al menos dos pausas de quince minutos para actividad física y un descanso mínimo de una hora en la jornada continua, con el fin de proteger la salud, prevenir riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo más seguro y saludable	Descansos breves y pausas activas durante la jornada	De las Senadoras y los Senadores Jasmine María Bugarín, Karen Castrejón Trujillo, María del Rocío Corona Nakamura, Waldo Fernández González, Ruth Miriam González Silva, Juanita Guerra Mena, Gilberto Hernández Villafuerte, Virginia Marie Magaña Fonseca, Virgilio Mendoza Amezcua, Maki Esther Ortiz Domínguez, Jorge Carlos Ramírez Marín, Luis Alfonso Silva Romo y Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

				reforma el artículo 63 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	
60	Miércoles 24 de septiembre de 2025	Propone permitir que las empresas en zonas fronterizas incrementen hasta un veinte por ciento la contratación de personas trabajadoras extranjeras tomando en cuenta las necesidades económicas y sociales de cada región, con el fin de promover una sociedad más inclusiva, cohesionada y con ventajas comparativas para todos.	Ampliación de contratación de extranjeros en la zona fronteriza	Del Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.
61	Martes 07 de octubre de 2025	Propone impulsar en coordinación con las autoridades competentes, la contratación de personas que cuenten con certificación oficial en oficios o competencias técnicas emitidas por instituciones reconocidas conforme a la legislación aplicable, particularmente en sectores productivos vinculados con las vocaciones económicas de la región donde opere el centro de trabajo. Asimismo, establecer la obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de promover, en coordinación con las autoridades educativas, estatales y sectores productivos, la vinculación entre los programas de capacitación laboral y las vocaciones económicas regionales.	Impulso a la contratación de personas certificadas en oficios o competencias técnicas	De la Sen. Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 y un artículo 153-X Bis a la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda.
62	Miércoles 08 de octubre de 2025	Propone establecer la obligación de los patrones de publicar el rango salarial de toda vacante desde el ofrecimiento de esta en toda oferta o convocatoria hasta la formalización del contrato, dicha oferta deberá ser difundida por cualquier medio, interno o externo, asegurando así la igualdad	Transparencia salarial en vacantes	De las senadoras Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, Geovanna Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

		salarial y no discriminación en la contratación entre hombres y mujeres.		Partido del Trabajo y del senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo.	
62	Miércoles 08 de octubre de 2025	Propone establecer un marco normativo que garantice las condiciones dignas de formación y trabajo para los residentes médicos, que fortalezca la calidad y seguridad de la atención médica y alinee la formación de especialistas con las necesidades del sistema de salud nacional. Se establece una jornada máxima de 80 horas semanales en promedio mensual, guardias máximo 24 horas con descanso obligatorio de 10 horas periodos garantizados para alimentación y descanso durante guardias, sistemas electrónicos de registro de jornadas auditables. Se define el concepto de hostigamiento en el contexto médico-académico; se establece la creación de comités de ética y bienestar con representación estudiantil y sistemas anónimos de denuncia disponibles 24 horas; y se establecen sanciones efectivas que incluyen inhabilitación para participar en programas. También, se vinculan las condiciones laborales de los residentes con la calidad y seguridad de la atención médica, por medio del establecimiento de límites de trabajo continuo para evitar errores por agotamiento; supervisión médica constante en actividades de alto	Condiciones dignas de trabajo para los residentes médicos	De la Sen. Jasmine María Bugarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Salud.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Salud; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

		riesgo; inspecciones regulares con facultad de suspender programas deficientes; y, protocolos de escalamiento para situaciones que excedan competencias. Se establece como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud el promover, respetar y garantizar los derechos humanos del personal médico, como elemento fundamental para la calidad y seguridad de la atención médica, así como el diseñar e implementar un Plan Nacional de Recursos Humanos para la Salud vinculante. Finalmente, se crean mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones como: un registro electrónico obligatorio de jornadas laborales, evaluaciones periódicas de calidad académica y condiciones laborales, informes anuales públicos sobre el estado de las residencias médicas y un sistema de seguimiento de egresados para evaluar la inserción laboral.			
64	Miércoles 08 de octubre de 2025	Propone otorgar de uno a tres días de licencia, con goce de sueldo al mes a las mujeres trabajadoras menstruantes diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, sin que afecte su ingreso salarial, antigüedad, pago de primas, vacaciones, bonos, incentivos u otro derecho laboral adquirido. Además, para gozar de dicha licencia, las mujeres trabajadoras deberán presentar el certificado médico correspondiente que lo acredite, expedido por personal médico especializado en ginecología, el cual tendrá una vigencia de un año. De igual manera, a las mujeres trabajadoras menstruantes a quienes se les haya diagnosticado, por personal médico especializado en ginecología, con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, dispondrán de licencia, con goce de sueldo, de uno a tres días cada mes, debiendo presentar el certificado médico respectivo, el cual tendrá una vigencia de un año.	Licencias con goce de sueldo por dismenorrea en grado incapacitante	De la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 y se reforma la fracción XV del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

65	Miércoles 08 de octubre de 2025	Propone garantizar y fortalecer los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras al servicio de la Federación, las entidades federativas y los municipios a través de un régimen uniforme de protección de estos derechos en todo el país, alineándolos con los estándares internacionales. Asimismo, las personas que laboran en el servicio público tendrán derecho a la libertad sindical, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa. Este derecho comprende la facultad de constituir las organizaciones que consideren adecuadas para la defensa de sus intereses comunes, así como la libertad de no pertenecer a ninguna, afiliarse o desafiliarse según sus intereses.	Derechos laborales y libertad sindical en el servicio público	De la Sen. Anabell Avalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por que se reforman los artículos 73, fracción X; 115, fracción VIII, segundo párrafo; 116, fracción VI; 122, apartado A, fracción XI, así como 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
66	Miércoles 15 de octubre de 2025	Propone fortalecer la transparencia sindical, garantizar la libertad y la negociación colectiva, y reconfigurar las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tras la extinción del INAI, dotándolos de facultades para investigar, sancionar y garantizar el acceso a la información pública sindical, con el fin de proteger los derechos laborales y democráticos de las personas trabajadoras.	Fortalecimiento de la transparencia sindical y de la libertad de negociación colectiva	De la Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.
67	Miércoles 15 de	Propone establecer el principio de igualdad de género en el deporte, el combate a la violencia de género y la	Igualdad de género en el deporte	De las senadoras y los senadores Clemente Castañeda	Se dio turno directo a las Comisiones

	octubre de 2025	equidad salarial, para ello las Federaciones deberán establecer un salario base equivalente para las ramas varonil y femenil, pudiendo incrementarse debido a las categorías o equipos, pero sin poder transgredirse el salario base. También, se establece que las personas empleadoras estarán obligados a mantener un servicio médico con perspectiva de género, conceder un día de descanso a la semana a las personas deportistas profesionales, sin detrimento a su salario y a establecer los reglamentos y protocolos correspondientes para prevenir la discriminación por razones de género, así como la atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual en su ámbito de trabajo.		Hoeflich, Alejandra Barrales Magdaleno, Amalia García Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas, Francisco Daniel Barreda Pavón y Néstor Camarillo Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. 	Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.
68	Martes 21 de octubre de 2025	Propone establecer el derecho de las y los trabajadores a contar con dos días de descanso al año, remunerados y distintos a los previstos actualmente por la ley. Estos días podrán destinarse a la atención de asuntos personales, deberán solicitarse con al menos cinco días hábiles de anticipación (salvo en casos de emergencia), y no podrán acumularse, canjearse por dinero ni descontarse de vacaciones o salario, de esta forma se reconocería la importancia del equilibrio entre vida laboral y personal.	Dos días de descanso personal remunerado obligatorios	De la Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y un artículo 29 bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
69	Miércoles 22 de octubre de 2025	Propone reformar la Ley de Sociedades de Solidaridad Social para que estas organizaciones incluyan en su objetivo la educación financiera y la cultura organizacional, así como fomentar los valores cívicos y la solidaridad social, estableciendo que el Ejecutivo Federal promueva	Educación financiera	Del Sen. Armando Ayala Robles, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 2o; y el párrafo	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

		estas prácticas, asegurando que las sociedades cuenten con herramientas para una gestión eficiente de sus recursos y el logro de sus objetivos comunitarios.		primero del artículo 36 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. 	
70	Miércoles 22 de octubre de 2025	Propone regular el teletrabajo para los trabajadores al servicio del Estado; se establece la definición de "teletrabajo" siendo esta cualquier forma de prestación de trabajo subordinado al Estado que se realice en lugar distinto al domicilio de la dependencia, entidad pública o de cualquiera de los Poderes de la Unión y que se realiza con el uso de tecnologías de la información y comunicación. Se establecen las bases para acceder a la realización de actividades por teletrabajo, los derechos de las personas que se encuentren bajo esta modalidad, los mecanismos de contacto, duración, distribución y supervisión de trabajo, así como las obligaciones de la institución o dependencia.	Teletrabajo en el servicio público	De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo II Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
71	Martes 28 de octubre de 2025	Propone establecer una licencia de crianza compartida con una duración total de 18 semanas, destinada a la madre y padre de la persona recién nacida o adoptada. Se garantizará a la madre un mínimo de 12 semanas y al padre al menos 2 semanas las cuales no podrán ser transferidas a la madre, las 4 semanas restantes se podrán distribuir de común acuerdo entre la madre, padre o tutores acorde a las necesidades y organización familiar.	Licencia de crianza compartida	De la Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y del Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversos artículos a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley del Seguro Social; y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

72	Miércoles 29 de octubre de 2025	Propone otorgar la licencia de paternidad de veinte días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. Asimismo, el asegurado del Instituto Mexicano del Seguro Social, tendrá derecho a una licencia de paternidad de veinte días laborales con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.	Ampliación de licencia de paternidad y adopción	De la Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona el artículo 101 Bis a la Ley del Seguro Social, y el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos.
73	Miércoles 05 de noviembre de 2025	Propone establecer medidas que aseguren la contratación de personas con discapacidades, en al menos el 3 por ciento de la plantilla laboral de cada empresa o establecimiento. Obligando a las personas empleadoras a implementar protocolos contra la discriminación y a ofrecer capacitación inclusiva que favorezca su desarrollo y ascenso dentro del ámbito laboral, con el fin de que se eliminen barreras estructurales y promover entornos laborales incluyentes.	Inclusión laboral de personas con discapacidad	De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
74	Martes 11 de noviembre de 2025	Propone asegurar que las trabajadoras, independientemente de su antigüedad o semanas cotizadas, puedan acceder a los subsidios y descansos por maternidad, estableciendo que, en caso de no cumplir con los periodos mínimos de cotización, el Estado cubrirá el subsidio correspondiente sin afectar al patrón ni a las trabajadoras. También propone ampliar el acceso a las prestaciones de salud y maternidad	Garantía de subsidios y descansos por maternidad sin requisitos mínimos de cotización	De la Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; y del Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma,	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Seguridad Social; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

		en el ISSSTE y el IMSS, y prohíbe cualquier práctica laboral o administrativa que condicione estos derechos, para ir fortaleciendo la protección a la maternidad como un bien social y garantizar que las mujeres puedan ejercer plenamente su derecho a la seguridad social y al trabajo digno.		adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. MOVIMIENTO CIUDADANO PT	
75	Jueves 27 de noviembre de 2025	Propone establecer que las autoridades laborales y los empleadores deberán garantizar el respeto y la observancia de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Las empresas deberán desarrollar sus actividades laborales bajo principios de dignidad humana, legalidad, igualdad sustantiva, no discriminación, libertad, responsabilidad social y trabajo digno. Se establece como una obligación de las personas empleadoras la implementación, conforme a sus capacidades y recursos, de procesos de debida diligencia en derechos humanos laborales e igualdad sustantiva que incluyan la identificación, prevención y mitigación de posibles riesgos o impactos negativos sobre los derechos humanos de las personas trabajadoras. Así como adoptar mecanismos internos de atención a quejas o denuncias y reparación en caso de vulneraciones. Se prohíbe que los empleadores exijan certificados médicos o pruebas de VIH como requisito para el ingreso, permanencia o promoción en el empleo, salvo que, por la naturaleza	Prohibición de discriminación por VIH/SIDA	Del Sen. Enrique Vargas del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. PAN	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

		del trabajo, dichas pruebas estén justificadas por razones estrictamente médicas y no discriminatorias, en los términos que establezcan las autoridades sanitarias. Finalmente se establece una multa de 250 a 2,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente a los patrones que discriminen a una persona trabajadora o aspirante por su condición serológica respecto al VIH/SIDA; exijan pruebas de detección del VIH como requisito para el empleo, sin fundamento médico justificado; y/o, despidan o nieguen promoción a una persona trabajadora por razones relacionadas con VIH/SIDA. Lo anterior con el objeto de garantizar el respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos en las relaciones laborales, y proteger especialmente a las personas trabajadoras que viven con VIH/SIDA.			
76	Jueves 27 de noviembre de 2025	Propone ampliar de manera significativa el permiso de paternidad, reconociendo que el ejercicio responsable de la paternidad requiere tiempo real, acompañamiento y presencia durante las primeras etapas de vida. La medida busca que los padres cuenten con un periodo de doce semanas para involucrarse en el cuidado, la adaptación familiar y el fortalecimiento del vínculo afectivo con sus hijas e hijos desde el nacimiento o la adopción.	Ampliación de licencia de paternidad	De la Sen. Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto que modifica el artículo 132, fracción XXVII Bis, de la Ley Federal del Trabajo.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
77	Jueves 27 de noviembre de 2025	Propone incorporar en la legislación laboral la obligación de las personas empleadoras de respetar y proteger la identidad cultural de los trabajadores indígenas y afromexicanos, estableciendo que no podrá restringirse ni prohibirse el uso de lenguas originarias, trajes típicos, peinados, adornos o cualquier expresión cultural relacionada con sus comunidades de origen, esto con el fin de promover entornos laborales inclusivos, libres de prejuicios y discriminación, donde la diversidad cultural sea reconocida como un valor y no como un motivo de exclusión.	Protección a la identidad cultural de personas trabajadoras indígenas y afromexicanas	De la Sen. Edith López Hernández, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 283 Ter de la Ley Federal del Trabajo.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Pueblos Indígenas y Afromexicanos; y de Estudios Legislativos.

78	Martes 02 de diciembre de 2025	Propone establecer como días de descanso obligatorio los que determinen las leyes federales y locales con base en festividades culturales, tradicionales, cívicas, gastronómicas, entre otras, que fomenten las actividades turísticas, con la finalidad de fortalecer la economía nacional, de las entidades federativas, municipios y alcaldías.	Días de descanso obligatorio para impulsar el turismo	De la Sen. Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
79	Martes 02 de diciembre de 2025	Propone modificar el estándar constitucional sobre los salarios mínimos para reconocer explícitamente que estos deben cubrir las necesidades reales de una familia en su conjunto, pretendiendo que la legislación y las políticas salariales respondan a las exigencias materiales, sociales y culturales de los hogares incluyendo el acceso a la educación obligatoria de las y los hijos, y además se subraya la importancia de considerar de manera particular la situación de las mujeres que encabeza un hogar, con el fin de impulsar medidas que reduzcan desigualdades persistentes y fortalezcan el bienestar familiar.	Salario mínimo	De la Sen. Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
80	Miércoles 03 de diciembre de 2025	Propone reducir gradualmente la jornada laboral máxima en México de 48 a 40 horas semanales, sin disminución salarial, con el objetivo de mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas trabajadoras, así como fortalecer la productividad y la conciliación entre la vida laboral y personal	Reducción de la jornada laboral.	Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, Primera.
81	Jueves 04 de diciembre de 2025	Propone establecer que las mujeres trabajadoras, en caso de presentar síntomas incapacitantes causados por la perimenopausia o postmenopausia, tendrán derecho a una licencia con goce de sueldo de hasta 10 días	Licencia con goce de sueldo por perimenopausia o postmenopausia	De senadoras y senadores Mely Romero Celis, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios

		hábiles al año, aplicados de manera continua o discontinua, siempre que dicha condición se encuentre debidamente acreditada por un certificado médico de la institución de seguridad social que le corresponda.		Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 165, se adiciona el inciso II ter al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsiguiente del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del Artículo 123 Constitucional.	Legislativos, Segunda
82	Jueves 04 de diciembre de 2025	Propone ampliar el alcance de las licencias por cuidados médicos para que madres y padres trabajadores puedan ausentarse de sus labores cuando sus hijas o hijos menores de dieciséis años sean diagnosticados con enfermedades que requieren atención continua e intensiva, incorporando a la ley la diabetes, las enfermedades cardiacas y los	Ampliación de licencias por cuidados médicos de hijos con enfermedades graves	De la Sen. Karina Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, el artículo 37 de la Ley del Instituto de	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

		padecimientos en estado terminal dentro de los supuestos que permiten acceder a estas licencias, reconociendo la complejidad y la demanda emocional, física y económica que implican estos diagnósticos para las familias, por lo que se garantizaría que los trabajadores asegurados puedan acompañar a sus hijos en periodos cruciales del tratamiento, hospitalización o cuidados paliativos sin poner en riesgo su empleo ni su estabilidad económica, incluyendo la posibilidad de recibir una constancia médica oficial que acredite el padecimiento y la duración del tratamiento.		Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo.	
83	Jueves 04 de diciembre de 2025	Propone establecer que las personas empleadoras deban implementar protocolos para: a) Prevenir y atender hechos de discriminación; b) Prevenir y atender hechos de violencia de género en el trabajo, así como hechos de acoso u hostigamiento sexual; c) Prevenir y atender hechos de acoso laboral, y d) Erradicar el trabajo forzoso e infantil.	Protocolos contra la discriminación, la violencia, el acoso y el trabajo infantil	De la Sen. Simey Olvera Bautista, Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Estudios Legislativos.
84	Jueves 04 de diciembre de 2025	Propone nivelar las licencias de maternidad en México con la duración mínima de 14 semanas establecida en el Convenio 183 de la OIT, así como acortar la brecha en América Latina, toda vez que la duración de las licencias de maternidad en nuestro país son las más bajas de la región.	Ampliación de licencias de maternidad	De la Sen. Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del Apartado A y XI, inciso c), del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

85	Jueves 04 de diciembre de 2025	Propone establecer el otorgamiento o la concesión de un periodo de descanso más amplio de lo que indica la ley actual, posterior al parto, necesario para que la madre y la o el recién nacido tengan una vida saludable, adecuada a los estándares internacionales, resguardando siempre el interés superior de las niñas y los niños, pasando de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto a un descanso de seis semanas anteriores y ocho posteriores al parto.	Ampliación de licencias de maternidad	De la Sen. Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
86	Jueves 04 de diciembre de 2025	Propone incorporar una providencia cautelar que impida al patrón dar de baja del sistema de seguridad social a una persona trabajadora despedida cuando ésta tenga una discapacidad, padezca una enfermedad cuyo tratamiento requiera continuidad o tenga beneficiarios con estas condiciones, con la intención de garantizar que el acceso a servicios médicos no se vea interrumpido durante el juicio laboral, asegurando condiciones mínimas de protección a grupos vulnerables y evitando afectaciones graves a su salud mientras se resuelve el conflicto jurídico.	Protección cautelar a la seguridad social durante el juicio laboral	De la Sen. Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III Bis, al artículo 857 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
87	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone otorgar a las personas trabajadoras un permiso con goce de sueldo de hasta dos días al año para atender de manera urgente a sus animales de compañía, esto con el propósito de buscar adaptar el marco laboral a las necesidades contemporáneas de la vida familiar y laboral, fomentar la responsabilidad en el cuidado de los animales y reflejar los valores de una sociedad más compasiva y consciente de la interconexión entre humanos y naturaleza.	Permiso laboral con goce de por el cuidado de animales de compañía	De la Sen. Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
88	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone establecer que toda oferta laboral o vacante de empleo, sin importar el medio en el que se publique, deberá incluir de manera obligatoria la siguiente información: I.	Transparencia de condiciones laborales en vacantes	De la Sen. Paloma Sánchez Ramis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y

		El monto o rango total del salario asignado al puesto, expresado en moneda nacional. En caso de que la remuneración comprenda pagos por unidad de obra, comisiones, primas u otros conceptos variables, deberá especificarse la base de cálculo o el porcentaje correspondiente. II. Una descripción lo más precisa posible de los servicios a prestar, que detalle a profundidad las actividades, responsabilidades y requisitos esenciales del puesto ofertado. III. El tipo de relación laboral aplicable, así como si está sujeta a un periodo de prueba o de capacitación inicial. De igual manera, ante la omisión, alteración o falseamiento de la información requerida en la oferta o difusión de vacantes de empleo, la autoridad laboral podrá, además, ordenar la corrección inmediata o retiro del anuncio respectivo, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.		Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 5 Bis y se reforma el artículo 1000 de la Ley Federal del Trabajo 	Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
89	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone establecer el derecho de las y los médicos residentes a condiciones laborales seguras, a recibir un trato digno y libre de violencia, discriminación, acoso, abuso o maltrato de cualquier tipo, a recibir protección contra riesgos sanitarios y ocupacionales, así como a apoyo psicológico y acompañamiento emocional enfocados en la prevención de riesgos derivados de la carga laboral y la preservación de su salud mental y bienestar integral, y garantizar que no desempeñaran labores que no correspondan a su formación médica, así como contar con mecanismos de denuncia anónima ante violaciones a sus derechos o afectaciones a su entorno laboral y contar con defensa y asesoría jurídica ante requerimientos o quejas de terceros concernientes al desempeño de sus actividades.	Condiciones laborales seguras para médicos residentes	De la Sen. María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 353-B, 353-C, 353-D Y 353-E de la Ley Federal del Trabajo. 	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
90	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone establecer la obligación de las personas empleadoras de otorgar a las mujeres durante su periodo menstrual, y sin perjuicios de ninguno de sus derechos laborales un permiso	Permisos laborales por menstruación	De la Sen. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y

		por hasta dos días hábiles laborales al mes cuando así lo soliciten y hasta cinco días hábiles laborales al mes cuando presenten certificado médico que así lo indique, asimismo deberán proveer a sus trabajadoras de atención a su salud menstrual, así como lo necesario para su adecuada gestión. Finalmente se establece una multa de 50 a 1500 Unidades de Medida y Actualización para las personas empleadoras que incumplan estas obligaciones.		Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 y 994 de la ley Federal del Trabajo.	Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
91	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone establecer como obligación de las personas empleadoras el deber de otorgar permisos con goce de sueldo a las y los trabajadores que sean madres, padres, personas tutoras o quienes ejerzan la patria potestad, hasta por cuatro horas por ocasión y un máximo de cuatro veces por ciclo para asistir a juntas escolares, entrevistas o actividades relacionadas con la formación académica, desarrollo emocional y la responsabilidad afectiva de sus hijos, hijas o menores de edad bajo su cuidado.	Permisos con goce de sueldo para padres por actividades académicas	De la Sen. Laura Esquivel Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.
92	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone fortalecer la regulación del salario mínimo asegurando que los salarios generales y profesionales cubran las necesidades materiales, sociales y culturales de un jefe de familia y garanticen la educación obligatoria de sus hijos, estableciendo que los salarios se fijen por una comisión nacional integrada por representantes de trabajadores, patrones y gobierno, con apoyo de comisiones consultivas según sea necesario. El salario mínimo general no podrá ser inferior al equivalente de dos canastas básicas alimentarias y no alimentarias determinadas por el INEGI, y su revisión nunca deberá ubicarse por debajo de la inflación observada durante el periodo de vigencia.	Salario mínimo	De las senadoras y senadores Clemente Castañeda Hoeflich, Alejandra Bárrales Magdaleno, Amalia García Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas, Daniel Barreda Pavón, y Néstor Camarillo Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

93	Martes 09 de diciembre de 2025	Propone actualizar el marco jurídico en materia laboral y de igualdad, con el fin de reconocer y sancionar nuevas formas de violencia y discriminación que afectan la dignidad de las personas, como la violencia estética, el acoso simbólico y la discriminación por apariencia física, identidad de género, orientación sexual, antecedentes penales o condición migratoria. Se refuerza el concepto de trabajo digno al prohibir cualquier forma de exclusión por motivos físicos, sociales o de salud, y se establece como deber del Estado garantizar un entorno libre de violencia y acoso en todas sus expresiones. De igual forma se incorpora la obligación de promover capacitación con perspectiva de género, inclusión, derechos humanos y sustentabilidad ambiental, bajo principios de corresponsabilidad y justicia social. Propone ampliar las conductas consideradas como discriminatorias, incluyendo la exigencia de requisitos estéticos para acceder a un empleo, la obstaculización de denuncias, las represalias contra denunciantes y los comentarios ofensivos sobre el cuerpo o la identidad de las personas.	Prevención y sanción de nuevas formas de violencia y discriminación en el trabajo	Del Sen. Saúl Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.
94	Miércoles 10 de diciembre de 2025	Propone que durante la jornada continua de trabajo se concederá a la persona trabajadora un descanso de media hora, por lo menos, con la posibilidad de elegir si éste se disfrutará dentro o fuera del centro de trabajo.	Descanso en la jornada continúa	De la Sen. Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
95	Miércoles 10 de diciembre de 2025	Propone modificar el esquema actual del aguinaldo, que ha permanecido prácticamente sin cambios durante décadas para que su monto aumente de forma gradual conforme avanza la antigüedad laboral, así las personas	Aguinaldo conforme a la antigüedad laboral	De las senadoras y de los senadores Alejandra Barrales Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social;

		trabajadoras puedan recibir un reconocimiento económico más acorde a su trayectoria y aportación sostenida, sin generar cargas desproporcionadas para los centros de trabajo. El esquema progresivo permitiría modernizar una prestación que se ha quedado rezagada frente a las condiciones actuales del país y garantizaría que el aguinaldo cumpla con su función de brindar apoyo económico significativo al cierre del año, especialmente para quienes han dedicado más tiempo y esfuerzo a la misma fuente de empleo.		Medina, Néstor Camarillo Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas y Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.	y de Estudios Legislativos, Primera.
96	Miércoles 10 de diciembre de 2025	Propone actualizar el principio de igualdad en las condiciones de trabajo para incorporar explícitamente el deber de promover ambientes laborales inclusivos, accesibles y libres de discriminación. Se establece la obligatoriedad para los patrones de adoptar acciones afirmativas y ajustes razonables que permitan la participación de todas las personas, así como la obligación de implementar políticas internas de inclusión y no discriminación, incluyendo protocolos de prevención y atención. Se incorpora con mayor claridad la prohibición a los patrones de realizar prácticas discriminatorias en los procesos de selección, contratación, capacitación y ascenso. Se dota a la Inspección del Trabajo de atribuciones claras para verificar el cumplimiento de las obligaciones de inclusión laboral, así como para evaluar medidas de accesibilidad y ajustes razonables. Se establece que la capacitación laboral debe impartirse con perspectiva de inclusión, accesibilidad y no discriminación, garantizando que los contenidos y métodos sean adecuados para todo el personal. Finalmente se incorpora una sanción específica para quienes	Acciones afirmativas en materia de igualdad e inclusión laboral	Del Sen. Enrique Vargas del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 56, la fracción XVI Bis del artículo 132, la fracción I del artículo 133, la fracción VI del artículo 537; así como se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 132, un segundo párrafo al artículo 153-E, el inciso i) de la fracción I del artículo 539 y la fracción IX al artículo 994 todos de la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

		incumplan las obligaciones patronales relativas a inclusión laboral, protocolos de no discriminación y ajustes razonables.			
97	Miércoles 10 de diciembre de 2025	Propone aumentar las semanas a las que tienen derecho las mujeres trabajadoras de licencia durante el embarazo y una vez que obtenga el descanso por parto de 12 a 18 semanas.	Ampliación de licencia de maternidad	De la Sen. Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.